PROPOSICION No. 21/2
04 Nov. /2026

21

COMISIÓN SEGUNDA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
APROBADO

Bogotá D.C. octubre de 2026

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margarita Sánchez
Fecha: 28-10-26 Hora: 9:49 a.m.
Radicado: 521

Doctora
ELIZABETH JAY-PANG
Presidente Comisión Segunda

ASUNTO: Proposición Debate de Control Político

Cordial saludo Señor presidente,

El suscrito Representante a la Cámara, se dirige a la mesa directiva de la corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, la que solicito sea leída para aprobación de los Honorables Representantes, la cual se sustenta en el artículo 6 numeral tercero y artículo 233 de la Ley 5 de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a debate de Control Político mediante el cual se convoca **a la señora ISADORA FERNÁNDEZ POSADA, Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)** para que le explique a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes sobre la determinación de la figura óptima de prestación del servicio integral de telefonía y telecomunicaciones de los establecimientos penitenciarios del orden nacional.

A la presente proposición se le anexará cuestionario y le ruego a la señora presidente que la ponga a consideración para aprobación de la comisión

Con toda consideración;

COMISIÓN SEGUNDA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
RECIBIDO

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Representante a la Cámara

1- ¿Cuál es el nombre del contratista que presta el servicio de telefonía para todo el personal internos y PPL al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios adscritos a la zona norte?

2- ¿Cuál es el nombre del contratista que presta el servicio de telefonía para todo el personal internos y PPL al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios adscritos a la zona noroeste?

3- ¿Cuál es el nombre del contratista que presta el servicio de telefonía para todo el personal internos y PPL al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios adscritos a la zona central?

4- ¿Cuál es el nombre del contratista que presta el servicio de telefonía para todo el personal internos y PPL al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios adscritos a la zona occidente?

5- ¿Cuál es el nombre del contratista que presta el servicio de telefonía para todo el personal internos y PPL al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios adscritos a la zona oriente?

6- ¿Cuál es el nombre del contratista que presta el servicio de telefonía para todo el personal internos y PPL al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios adscritos a la zona viejo caldas?

7- Que se certifique por parte de la USPEC, si el contratista TN COLOMBIA SAS, todavía tiene el contrato de servicio en la zona norte.

8- Que se certifique por parte de la USPEC, si el contratista SERVICOM SA, todavía tiene el contrato de servicio en la zona noroeste.

9- Que se certifique por parte de la USPEC, si el contratista PREPACOL LTDA, todavía tiene el contrato de servicio en la zona central.

10- Que se certifique por parte de la USPEC, si el contratista TN COLOMBIA SAS, todavía tiene el contrato de servicio en la zona occidente.

11- Que se certifique por parte de la USPEC, si el contratista TELPHIONIX SA-PHIONIX COM, todavía tiene el contrato de servicio en la zona oriente.

12- Que se certifique por parte de la USPEC, si el contratista TN COLOMBIA SAS, todavía tiene el contrato de servicio en la zona viejo caldas.

13- Que se revisen los contratos de las zonas norte, noroeste, central, zona occidente, oriente y viejo caldas, y se establezca si en los contratos, el

contratista tiene o no tiene la obligación de asumir el costo total de la implementación, instalación, mantenimiento y actualización tecnológica de los inhibidores o bloqueadores de señales de transmisión, recepción y control de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles, acorde a las condiciones técnicas relacionadas, descritas en el anexo técnico de alcance contractual y con el anexo de confidencialidad, el cual contiene cronograma, condiciones técnicas y los establecimientos penitenciarios y carcelarios en donde se ubicaran los bloqueadores de señal.

14- Que se entregue copia del contrato suscrito con el contratista TN COLOMBIA SAS en la zona norte, estableciendo si la cláusula de la instalación, mantenimiento y actualización tecnológica de los inhibidores existe o no.

15- Que se entregue copia del contrato suscrito con el contratista SERVICOM SA en la zona noroeste, estableciendo si la cláusula de la instalación, mantenimiento y actualización tecnológica de los inhibidores existe o no.

16- Que se entregue copia del contrato suscrito con el contratista PREPACOL LTDA en la zona central, estableciendo si la cláusula de la instalación, mantenimiento y actualización tecnológica de los inhibidores existe o no.

17- Que se entregue copia del contrato suscrito con el contratista TN COLOMBIA SAS en la zona occidente, estableciendo si la cláusula de la instalación, mantenimiento y actualización tecnológica de los inhibidores existe o no.

18- Que se entregue copia del contrato suscrito con el contratista TELPHIONIX SA-PHIONIX COM en la zona oriente, estableciendo si la cláusula de la instalación, mantenimiento y actualización tecnológica de los inhibidores existe o no.

19- Que se entregue copia del contrato suscrito con el contratista TN COLOMBIA SAS en la zona viejo caldas, estableciendo si la cláusula de la instalación, mantenimiento y actualización tecnológica de los inhibidores existe o no.

20- Que se certifique cuantos inhibidores hay en cada uno de los centros carcelarios de Colombia, ¿Cuántos funcionan?, ¿Cuántos fueron instalados?, ¿Cuándo fueron instalados?

21- Si no se han instalado, que se diga en que establecimientos penitenciarios no se han instalado y en cuales establecimientos no funcionan.

22- Que se diga si se ha hecho exigencia o reclamación a los contratistas.

23- Que se diga si se han efectivizado las pólizas por incumplimiento del contrato en lo relacionado con el funcionamiento de los inhibidores en las cárceles.

24- Que se diga porque no se ha declarado un incumplimiento contractual en contra de los contratistas.

25- Solicito que se envíe copia de los informes dados por el interventor de cada contrato, con cada uno de los operadores donde deje constancia del cumplimiento de la totalidad de obligaciones contractuales, especialmente el funcionamiento de los inhibidores.